

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN ABREVIADA N° 104248**

#### **ARTICULO 1: OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas en el suministro de **Un camión doble cabina con caja de hasta 8 mts. de largo total o lo que permita el chasis para 5500-6500 Kg. de carga útil más carrocería, y barquilla para dos operarios peso mínimo a levantar de 200 kg con altura de hasta 14.5 mts de operación, con equipamiento de dos cajones porta herramientas con cerraduras en la caja de lado derecho y 2 porta escaleras lado izquierdo, con habilitación Sucta incluida,** solicitados en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

#### **ARTICULO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Camión, con caja, motor gas-oil con potencia máxima de 170 CV A 2600 RPM, 5 velocidades o más, transmisión mecánica, carga útil máxima más carrocería de 5500 a 6500 Kg., radio, alarma de luces encendidas, vidrios tonalizados opcional, piso recubierto con goma no moquete.

La marca del elevador con barquilla deberá especificarse así como sus características de peso bruto como la curva de altura a desarrollar y peso a levantar.

Asimismo deberán indicar: asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento prestado en la ciudad de Paysandú, stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá a su cargo brindar asesoramiento técnico en la ciudad de Paysandú respecto al funcionamiento del vehículo.

Indicar si las unidades ofrecidas tienen la posibilidad de cambiarse sin costo para este Municipio- por otra 0 Km. Una vez que las mismas cuenten con determinado kilometraje recorrido o tiempo de puestas en uso.

### **Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

### **Artículo 4 – COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando marca, origen y garantía de lo ofertado.

Para empresas que no pertenezcan a la Ciudad, se deberá cotizar con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en Intendencia de Paysandú previa coordinación con Alumbrado Público.

Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

### **Artículo 5– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego.

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Plazo de entrega: 35%
- Propuesta Económica: 25%
- Antecedentes del proveedor con la Administración y en plaza: 20 %
- Especificaciones técnicas: 20 %

### **Artículo 6- FORMA DE PAGO**

**Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.**

### **ARTÍCULO 7: REPUESTOS CASA COMERCIAL – TALLER.**

Conjuntamente con la propuesta deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, detallándose los mismos, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda.

Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el país y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía.

En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y el taller que realizará los servicios de mantenimiento a la unidad, valorándose aquellas marcas que presenten más de un taller autorizado (en el departamento de Paysandú) a tales efectos.

### **Artículo 8- CONSULTAS, SOLICITUD PRORROGA Y ACLARACIONES**

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la Intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).

### **Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

#### **9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web **[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)**. No se recibirán ofertas por otra vía.

#### **Apertura de las ofertas**

#### **Fecha de apertura 23 de septiembre del 2021 a la hora 14:00.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### **9.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:**

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

### **9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:**

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

**Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.**

### **Artículo 10 – PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de la mercadería se solicitará que sea de forma inmediata y será a partir de la notificación de la adjudicación.

### **Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

### **Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

### **Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

### **Artículo 14- RECEPCIÓN DE MERCADERÍA**

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con Alumbrado Público pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

### **Artículo 15- NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

### **Artículo 16- NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES**

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos. Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo posible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga posible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

### **Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos mil pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

**ANEXO 1**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. 104248**

**Razón Social de la Empresa:.....**

**Nombre Comercial de la Empresa:.....**

**RUT:.....**

**Domicilio a los efectos de la presente Licitación.**

**Calle:.....**

**Nro.:.....Localidad:.....**

**País.....**

**Correo Electrónico:.....**

**Teléfono:.....Fax:..... Declaro estar en**  
**condiciones legales de contratar con el Estado.**

**Firma/s:**

.....

.....

**Aclaración de firmas: .....**